

Quillota, 20 de Octubre de 2020.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 7747 /VISTOS:

- 1.- Carta al Sr. Luis Mella Gajardo, Alcalde de Quillota de 02 de mayo de 2019, presentada por **JORGE CORTÉS ROMERO**;
- 2.- Memorándum N° 418 de 11 de junio de 2019, de Jefe de Rentas y Patentes para Sr. Alcalde, solicitando incorporar en tabla de Concejo pronunciamiento en forma previa sobre solicitud de patente;
- 3.- Formulario de Solicitud de Patente de 02 de septiembre de 2020, presentada por Jorge Cortés Romero;
- 4.- Consulta Situación tributaria de terceros de Servicio de Impuestos Internos;
- 5.- Certificado de Zonificación Folio N° 2055, de 11 de noviembre de 2019;
- 6.- Certificado de Regularización de obra menor, permiso N°232 de 05 de noviembre de 2019;
- 7.- Repertorio N° 7993 y N°7995, ambos de 03 de octubre de 2018, Inscripción de sucesión;
- 8.- Certificado de dominio vigente de 05 de diciembre de 2018;
- 9.- Certificado de Antecedentes de Jorge Cortes Romero de 03 de septiembre de 2020;
- 10.- Declaración Jurada Art. 4 Ley N° 19.925, de 19 de octubre de 2020;
- 11.- Comunicación de Inicio de Actividades Servicio Agrícola Ganadero de 26 de mayo de 2020;
- 12.- Informe N° 213 de 09 de septiembre de 2020, de Inspector de Rentas Municipales;
- 13.- Ordinario N° 449 de 16 de septiembre de 2020, de Director de Obras Municipales a Jefe de Rentas y Patentes, señalando que la solicitud cumple con las normas específicas de Zonificación y Legislación Urbana;
- 14.- Memorándum N° 314 de 29 de septiembre de 2020 de Jefe Rentas y Patentes para Sr. Alcalde, solicitando incorporar en tabla de Concejo Municipal pronunciamiento en forma definitiva sobre solicitud de patente;
- 15.- Decreto Alcaldicio N° 7327 de 01 de octubre de 2020, que aprueba patente de Jorge Cortés Romero, patente tipo C) Restaurante Nocturno, en Rafael Ariztía N°40;
- 16.- Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes;
- 17.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **APRUÉBASE** LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOL TIPO C) RESTAURANTE DIURNO, EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- 1 .- NOMBRE : **JORGE CORTÉS ROMERO**
 - 2 .- R.U.T. : 11.840.944-2
 - 3 .- UBICADO EN : RAFAEL ARIZTIA N° 40, QUILLOTA
 - 4 .- GIRO PRINCIPAL : RESTAURANTE DIURNO
 - 5 .- CODIGO : 561000
- ACTIVIDAD

SEGUNDO: **ADOPTÉ** LA UNIDAD DE RENTAS Y PATENTES LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA RESOLUCIÓN.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaria Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
LMG/DMB/LCO/gcl